



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con informes del secuestre. Sírvasse proveer.

Armenia Q., 12 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-**2013-00008-00**

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y **DEJA EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada los informes mensuales presentados por el secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez designado en este asunto, mediante los cuales da cuenta del estado actual del bien dejado bajo su custodia.

Dando aplicación al artículo 42 del C.G.P. que establece como obligación del Juez “*Dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal.*” **SE REQUIERE** a la parte demandante para que le de impulso al proceso, allegando el respectivo avalúo del inmueble ya embargado y secuestrado.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

17 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3900da97233e374c3f76c607ca8c080bf10f0a04f8919f3b3dbd6af037dbd9ae**

Documento generado en 16/11/2021 09:20:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>